

Municipio de San Martín Chalchicautla, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24029-19-1703-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1703

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41,746.2
Muestra Auditada	41,746.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 41,746.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas****Resultado núm. 1**

El Municipio de San Martín Chalchicuatla, San Luis Potosí (municipio) contó con los registros contables y presupuestarios de los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 (PFM 2024), del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FAISMUN 2024) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FORTAMUN 2024), para un total revisado de los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios por 41,746.2 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, como se describe a continuación:

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS
LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSÍ
OPERACIONES DE GASTO SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Concepto	Denominación	Contrato o Pedido	Importe
1	Servicios personales	Remuneraciones al personal.	No aplica	29,652.7
Subtotal PFM 2024				29,652.7
2	Obra pública	Rehabilitación de calle de asfalto circuito carretero indígena (El Potrero - Aguamolo). tramo Galera Potrero a Rancho San Gabriel, cadenamiento Km 0+000 al Km 1+132, perteneciente al Municipio de San Martín Chalchicuatla.	MSMCH-FISM-SE030A-AD-2024-03	1,482.4
3	Obra pública	Rehabilitación de calle de asfalto circuito carretero indígena (El Potrero - Aguamolo). tramo del río (Pavimento) a San Pedro, Cadenamiento Km 2+264 al Km 3+396, perteneciente al Municipio de San Martín Chalchicuatla.	MSMCH-FISM-SE030A-AD-2024-04	1,482.5
4	Obra pública	Rehabilitación de calle de asfalto; circuito carretero indígena (El Potrero - Aguamolo). tramo: de Rancho San Gabriel al Río (Pavimento), cadenamiento Km 1+132 al Km 2+264, perteneciente al Municipio de San Martín Chalchicuatla.	MSMCH-FISM-SE030A-AD-2024-07	1,482.5
Subtotal FAISMUN 2024				4,447.4
5	Servicios personales	Remuneraciones al personal.	No aplica	4,986.4
6	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Adquisición de camioneta RAM modelo 2021.	MSMCH-FFM-UI-AD-2024-14	850.0
7	Obra Pública	Construcción de casetas de vigilancia en varias localidades del Municipio de San Martín Chalchicuatla.	MSMCH-UI-FFM-AD-2024-11	928.0
8	Obra Pública	Rehabilitación de relleno sanitario en San Martín, perteneciente al Municipio de San Martín Chalchicuatla.	MSMCH-FFM-SK010B-AD-2024-07	881.7
Subtotal FORTAMUN 2024				7,646.1
Total				41,746.2

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Servicios Personales

Resultado núm. 2

El municipio realizó pagos con recursos de las PFM 2024 por 29,652.7 miles de pesos y del FORTAMUN 2024 por 4,986.4 miles de pesos para el concepto de sueldo base, los cuales se ajustaron al tabulador de sueldos y salarios autorizado por el municipio, y que las percepciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y no se realizaron pagos que excedieran lo autorizado por el Cabildo.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 3

Con la revisión del expediente técnico correspondiente al contrato número MSMCH-FFM-UI-AD-2024-14 para la adquisición de una camioneta RAM modelo 2021, para el personal del municipio, se constató que el Municipio de San Martín Chalchicuatla, San Luis Potosí, realizó pagos con recursos del FORTAMUN 2024 por un total de 850.0 miles de pesos; asimismo, se constató que se contó con las cotizaciones y el dictamen fundado, motivado y soportado para la adjudicación del contrato, y se amparó en un contrato debidamente formalizado; además, se verificó que el proveedor participante no fue inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), y no se localizó en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, no se presentó la garantía de cumplimiento del contrato; adicionalmente, se verificó que el contrato no contiene las estipulaciones mínimas señaladas por la normativa.

El Municipio de San Martín Chalchicuatla, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Adendum al contrato número MSMCH-FFM-UI-AD-2024-14, mediante el cual se mencionan las estipulaciones que no se consideraron en el contrato principal; asimismo, la Contraloría Interna del Ayuntamiento de San Martín Chalchicuatla, San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PM/SMC/CI/IRA/0002/2026, por lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

El municipio realizó la adquisición de una camioneta RAM modelo 2021, con el contrato número MSMCH-FFM-UI-AD-2024-14 financiado con recursos del FORTAMUN 2024 por un total pagado de 850.0 miles de pesos, de la cual se verificó documentalmente que el vehículo se entregó en el plazo establecido y conforme a las especificaciones pactadas; asimismo, la factura cuenta con clave vehicular (número de serie), y con el reporte fotográfico se acreditó la existencia del bien.

Obra Pública

Resultado núm. 5

Con la revisión de cinco expedientes técnicos de obra correspondientes a los contratos números MSMCH-FISM-SE030A-AD-2024-03, MSMCH-FISM-SE030A-AD-2024-04, MSMCH-FISM-SE030A-AD-2024-07, para la Rehabilitación de calle de asfalto circuito carretero, MSMCH-UI-FFM-AD-2024-11, para la Construcción de casetas de vigilancia y MSMCH-FFM-SK010B-AD-2024-07, para la Rehabilitación de relleno sanitario, que ampara un monto total pagado con recursos del FAISMUN 2024 por 4,447.4 miles de pesos y del FORTAMUN 2024 por 1,809.7 miles de pesos, se verificó que el Municipio de San Martín Chalchicuatla, San Luis Potosí, adjudicó de manera directa los trabajos de construcción y rehabilitación, y se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación a través de dictámenes fundados, motivados y soportados; además, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la SFP, ahora SABG, y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y los trabajos realizados se ampararon en cinco contratos y un convenio modificadorio debidamente formalizados, que cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, se presentaron las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos; adicionalmente, en el caso de las obras financiadas con recursos del FAISMUN 2024 se acreditó el beneficio a la población objetivo y las obras se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Resultado núm. 6

Con la revisión de cinco expedientes técnicos de obra correspondientes a los contratos números MSMCH-FISM-SE030A-AD-2024-03, MSMCH-FISM-SE030A-AD-2024-04, MSMCH-FISM-SE030A-AD-2024-07, MSMCH-FFM-SK010B-AD-2024-07 y MSMCH-UI-FFM-AD-2024-11 pagados con recursos del FAISMUN 2024 por 4,447.4 miles de pesos y del FORTAMUN 2024 por 1,809.7 miles de pesos, se constató documentalmente que la entrega de las obras se realizó de acuerdo a los plazos pactados en los contratos, por lo que no ameritó la aplicación de penas convencionales y que los trabajos se finiquitaron de conformidad con lo pactado; asimismo, se verificó documentalmente que las obras se realizaron y concluyeron de conformidad con los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra; sin embargo, para el caso de los contratos números MSMCH-FISM-SE030A-AD-2024-03, MSMCH-FISM-SE030A-AD-2024-04 y MSMCH-FISM-SE030A-AD-2024-07 no se presentaron las bitácoras de obra, lo que no permitió dar el seguimiento preciso del desarrollo de las obras.

El Municipio de San Martín Chalchicuatla, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las bitácoras de obra de los contratos números MSMCH-FISM-SE030A-AD-2024-03, MSMCH-FISM-SE030A-AD-2024-04 y MSMCH-FISM-SE030A-AD-2024-07 financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, lo que permitió dar el seguimiento preciso del desarrollo de las obras, por lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 41,746.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Martín Chalchicuatla, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí y, la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de San Martín Chalchicuatla, San Luis Potosí realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Ivette García Sánchez

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la

Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
4. Obra Pública

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de

los bienes, arrendamientos y servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra Pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería, Contraloría Municipal y Coordinación de Desarrollo Social y Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Martín Chalchicuatla, San Luis Potosí.